

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**10210** REAL DECRETO 377/1988, de 19 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante Ingeniero don José Angel Cerrolaza Asenjo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante Ingeniero, excelentísimo señor don José Angel Cerrolaza Asenjo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1988.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

JUAN CARLOS R.

**10211** ORDEN 413/38243/1988, de 25 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de enero de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ayuso Moreno.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección 5.ª del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Ayuso Moreno, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio de 1986, que confirma el de 4 de mayo de 1986, sobre transmisión de pensión, se ha dictado sentencia con fecha 28 de enero de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por don Manuel Ayuso Moreno contra la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio de 1986, sobre pensión de orfandad. Sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia firme, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 25 de marzo de 1988.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

**10212** ORDEN 413/38244/1988, de 25 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de febrero de 1988 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente de Lemus Bengoechea.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Vicente de Lemus Bengoechea, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1985, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente de Lemus Bengoechea, Coronel de Ingenieros en situación de retirado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10

de enero de 1985 y 26 de junio siguiente, que establecieron como fecha para el percibo del nuevo haber pasivo fijado, con arreglo a los catorce trienios reconocidos el mes siguiente a la fecha de solicitud, extremo de los expresados acuerdos que anulamos, y declaramos en su lugar el derecho del recurrente a que se le abonen las expresadas diferencias desde los cinco años anteriores a la fecha en que formuló la correspondiente solicitud, es decir, desde el 20 de septiembre de 1979; desestimamos el recurso en cuanto pretende dicho reconocimiento desde fecha anterior, y no hacemos declaración sobre el pago de costas.

Así por esta nuestra sentencia firme, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo tercero de la Orden de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 25 de marzo de 1988.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

**10213** ORDEN 413/38245/1988, de 25 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza dictada con fecha 15 de febrero de 1988 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcial Abril Alfaro.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Zaragoza entre partes, de una, como demandante, don Marcial Abril Alfaro, quien postula por sí mismo, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de 10 de junio y 23 de julio de 1987, sobre denegación de ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1988 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero.—Desestimamos el presente recurso contencioso número 851 de 1987, deducido por don Marcial Abril Alfaro.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 25 de marzo de 1988.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército.

**10214** ORDEN 413/38246/1988, de 25 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza dictada con fecha 15 de febrero de 1988 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Calvo Royo.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Zaragoza entre partes, de una, como demandante, don Alfonso Calvo Royo, quien postula por sí mismo, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de 2 de julio y 14 de septiembre de 1987, sobre denegación de ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue: